

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****65****MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos número 328 de 2016, por no ser conocido el domicilio de don Aleksandr Bogolyutov, por sentencia dictada con fecha 11 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la referida sentencia.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de divorcio interpuesta por la representación de doña Eugenia Gabrieluk Gabrieluk, contra don Aleksandr Bogolyubob, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por doña Eugenia Gabrieluk Gabrieluk y don Aleksandr Bodolyubob, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual se prepara ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Comuníquese esta resolución al encargado del Registro Civil correspondiente, a fin de que se practique la oportuna anotación en la inscripción del matrimonio de los sujetos al pleito.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Gracia Parera de Cáceres, juez en sustitución de este Juzgado de primera instancia número 24, de familia, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Aleksandr Bogolyubov, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de abril de 2018.—
El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.589/19)

